

Rad. 2024827507, 2024717451
Cod. 4000
Bogotá, D.C.

CRC
Radicación: 2024539307
Fecha: 20/12/2024 3:36:12 P. M.
Proceso: 4000 RELACIONAMIENTO CON AGENTES

Señora
PAULA ALEJANDRA CÁRDENAS DÍAZ
Representante Legal
CONECTA MUNDO BPO SAS
dii@conectamundo.com.co; info@conectamundo.com.co
3212034391, 3227575778
Calle 39 núm. 25 - 18, Oficina 202
Bogotá D. C.

REF.: SEGUNDA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN – SOLICITUD DE NUMERACIÓN E.164

Respetada señora Paula,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación radicada internamente bajo el número 2024827507 del 13 de diciembre de 2024, mediante la cual presenta información complementaria para la asignación de 52.000 números geográficos distribuido en las regiones: central, Suroccidental, Noroccidental, Caribe, Eje Cafetero, Nororiental, y Territorios nacionales.

Revisada la información presentada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2.2.1¹ y 6.2.2.2². de la Resolución CRC 5050 de 2016, esta Comisión reitera que se hace necesario nuevamente que complemente y aclare su solicitud allegando la siguiente información:

1. Cronograma específico de implementación para cada **uno** de los NDC solicitados (601, 602, 604, 605, 606, 607 y 608), en este sentido si bien allega un cronograma de implementación, es necesario que de forma expresa se evidencie lo siguiente:
 - 1.1. Proyección para el año siguiente contado a partir de la fecha estimada en que quede en firme el acto administrativo de asignación de la numeración E.164 solicitada.
 - 1.2. Las actividades de implementación discriminadas para cada uno de los NDC solicitados.
 - 1.3. Las fechas de inicio y de fin para cada actividad de implementación.
2. Si bien envía un cronograma para la implementación de la numeración solicitada, de los NDC 601, 602, 604, 605, 606 y 608, es necesario que aclare o aporte la siguiente información:

¹ Por el cual se establecen los requisitos para la asignación de numeración E.164.

² Por el cual se establece el procedimiento de asignación de la numeración E.164.

- a. Cronograma de implementación para el año siguiente (12 meses), que evidencie la implementación de forma específica, gradual y consecutiva (mes y cantidad de numeración) para cada NDC solicitado.
- b. Razones por las cuales el cronograma allegado evidencia la implementación de únicamente 50.000 números geográficos. Esto debido a que en la solicitud con radicado 2024717451, está solicitando 52.000 números geográficos. Por lo que es necesario realizar el ajuste a las cantidades solicitadas de acuerdo con los NDC solicitados.
- c. Razones por las cuales, para la numeración geográfica solicitada en el NDC 607 - atribuido para la región Nororiental, no allegó información en la complementación con radicado 2024827507. Por lo cual, es necesario que confirme si aún requiere la asignación de 5.000 números geográficos en el NDC 607.

A partir de todo lo anterior, es necesario que el cronograma de implementación para la numeración geográfica solicitada contemple de forma expresa lo mencionado anteriormente en cada uno de los NDC solicitados.

3. Estudio de necesidades de numeración para el año siguiente contado a partir de la fecha de la presunta asignación de la numeración.

En este punto, usted indica que «para prestar el servicio se tiene estimado llegar a 50.000 empresas a nivel nacional que corresponden más o menos al 3% del total». Sin embargo, no es precisa la demanda de usuarios para cada uno de los NDC solicitados. Por tanto, se requiere que envíe la información precisa y completa.

Adicional, la proyección de necesidades de numeración, respecto a usuarios y cantidades, que pretenden atender para el año siguiente (12 meses) a la asignación de numeración, contempla que es para 50.000 números, y en la solicitud con radicado 2024717451 se ajusta a 52.000 números solicitados. Por lo que, es necesario que confirme la cantidad de numeración solicitada, y en consecuencia, ajuste la proyección de necesidades para cada NDC.


A partir de lo anterior, de manera atenta se requiere que remita la información solicitada a través del correo electrónico atencioncliente@crcom.gov.co, citando en su asunto lo siguiente: «Trámite de solicitud de asignación de numeración E.164 – Radicado 2024827507».

Es importante recordar, que si pasado un mes luego de recibir la presente comunicación, no se ha llegado la información mencionada, la CRC entenderá que ha desistido de su solicitud en los términos del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

**MARIANA
SARMIENTO
ARGUELLO**



Firmado digitalmente por
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Fecha: 2024.12.20 16:26:19 -05'00'

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Proyectado por: Jackeline Rátiva Pérez
Revisado por: Brayan Andrés Forero